

**SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**ESTÍMULO PARA RESIDENCIA ARTÍSTICA EN ARTES ESCÉNICAS: EL SALADO-CARMEN DE BOLÍVAR**

(2 de septiembre de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150075255 dio apertura el día **01 de julio de 2021** a la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo para Residencia Artística en Artes Escénicas: El Salado-Carmen de Bolívar** cuyo objeto es *“Estimular el desplazamiento y sostenimiento de grupos conformados por artistas de las artes escénicas de Medellín que vivan la experiencia de una residencia en otros lugares del país, en los siguientes campos de las artes escénicas: creación o investigación”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el 21 de julio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria del estímulo línea **Estímulo para Residencia Artística en Artes Escénicas: El Salado-Carmen de Bolívar** con un total de una (1) propuesta recibida.
3. El día **4 de agosto de 2021** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **9 de agosto de 2021** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** una (1) propuesta quedó habilitada para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** ninguna propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202150152651 de 2021, se nombraron los jurados de la línea **Estímulo para Residencia Artística en Artes Escénicas: El Salado-Carmen de Bolívar**.



**5. PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre la hoja de vida, el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	30	- Hoja de vida - Contenido de la propuesta - Video
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	20	- Resumen de la propuesta - Cronograma
	La propuesta refleja que el objeto del estímulo puede ser alcanzado.	10	- Objetivos - Cronograma
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma Youtube (el link enviado por el participante), con una duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos. Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos: 1. Presentación de la organización o grupo 2. ¿Cuál es la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta en Medellín? 4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta? 5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?	10	- Resumen de la propuesta - Video
Pertinencia y enfoques diferenciales	Impacto de los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente del proponente con lo local. Incluye a los participantes y a la población beneficiaria.	10	Contenido de la propuesta
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y de la propuesta planteada. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto	10	Plan de divulgación
Trayectoria	A través de evidencias que certifiquen que la organización o grupo ha implementado actividades formativas y/o de gestión del conocimiento en temáticas asociadas a las artes escénicas: danza, música, teatro y en actividades asociadas a las distintas modalidades de esta convocatoria.	10	Certificados de los proyectos o productos desarrollados que se relacionan en hoja de vida.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	<p>El puntaje se asigna a la experiencia así:</p> <p>1 certificado de actividades de formación implementadas anexo a la hoja de vida: 5 Pts 2 a 3 certificados de actividades de formación implementadas anexas a la hoja de vida: 7 pts 4 o más certificados de actividades de formación implementadas anexas a la hoja de vida: 10 pts</p>		
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista elegible es de setenta y cinco (75) puntos

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Adriana Villar Vileikis	JURADO 2 Claudia Pilar Pereira Obando	JURADO 3 Astergio Indalecio Pinto	PUNTAJE FINAL
1	674-001	ESPECIES DE ESPACIOS: EL SALADO	ELIZABETH ARIAS CASTRILLON	1035416266	84	99	100	94,33

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo para Residencia Artística en Artes Escénicas: El Salado-Carmen de Bolívar**, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta

que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	674-001	ESPECIES DE ESPACIOS: EL SALADO	ELIZABETH ARIAS CASTRILLON	1035416266	94,33	\$25.000.000

9. De acuerdo a la Circular N° 7 del 9 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Cultura, los proyectos beneficiarios de los recursos de la contribución parafiscal cultural deberán ser inscritas en línea en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP- a fin de que el Ministerio de Cultura realice el respectivo registro. En este caso, la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín se encargará de la inscripción y del otorgamiento de los estímulos que depende directamente del concepto favorable del Ministerio y de la verificación de inhabilidades e incompatibilidades.
10. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico [gestion.proveedores@medellin.gov.co](mailto:gestion.proveedores@medellin.gov.co).

**Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.**

11. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co)

**CONVOCATORIA  
DE FOMENTO Y  
ESTÍMULOS  
PARA EL  
ARTE  
Y LA CULTURA  
2021**

o [convocatorias.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.cultura@gmail.com). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

**EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA**

  
**LUISA FERNANDA MUÑOZ VÁSQUEZ**  
Profesional de Acompañamiento  
Elaboración de informe

Revisó:  María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó:  Leidy Osorio Pérez, Abogada convocatorias - Contratista	Revisó:  Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó:  Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
---	---	---	---